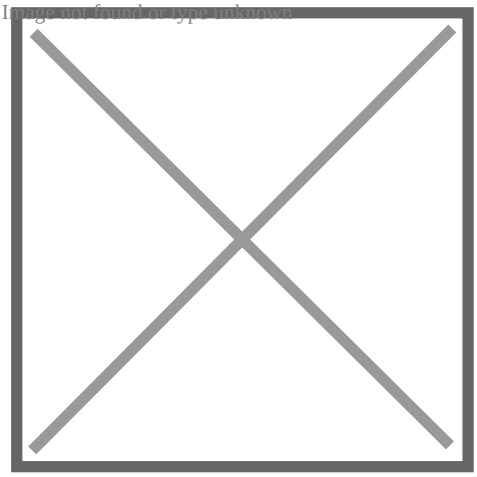
LOCAL | Sanidad

Priego y los municipios del Área Sur pasan al nivel de alerta 3

Relajación de medidas en cuanto a aforos, horarios de apertura y movilidad entre provincias a partir de este jueves

Redacción
Miércoles 28 de abril de 2021 - 20:27



Los comités territoriales de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de las ocho provincias andaluzas se han reunido hoy por vía telemática, presididos por los respectivos delegados territoriales de Salud y Familias, para analizar los datos epidemiológicos en sus respectivos ámbitos de actuación.

En dicha reunión se han valorado todos los municipios en función de la tasa de incidencia actualizada a fecha de hoy, decretándose el cierre perimetral de localidades como Benamejí, Castro del Río y Hornachuelos, con una incidencia de entre 500 y 1.000 casos por 100.000 habitantes. Por otro lado, Belmez, Fuente Tójar y Villanueva del Duque se excepcionan del cierre perimetral y Conquista se excepciona del cierre perimetral y del cese de la actividad no esencial.

Asimismo, en la provincia de Córdoba el Distrito Sanitario Guadalquivir y el Área Sanitaria Norte de Córdoba pasan a Nivel de alerta 2; mientras que el Distrito Sanitario de Córdoba y el Área Sanitaria Sur, en la que se encuentra Priego, pasan al Nivel de alerta 3.

Los comités territoriales han valorado todos los municipios en función de la tasa de incidencia actualizada a fecha de hoy. Las medidas estarán vigentes desde las 00.00 horas del jueves 29 de abril.

Las restricciones y aforos para el nivel de alerta 3 permiten un máximo de diez personas en interior y 20 en exterior en velatorios y entierros, el 50% de aforo máximo en ceremonias civiles y religiosas, o hasta 50 personas en interior y 75 en exterior, en banquetes.

Asimismo, los establecimientos comerciales podrán llenar hasta el 60% de aforo con distancia de seguridad; mismo porcentaje que para cines, teatros y auditorios, instalaciones que podrán concentrar a un máximo de 300 personas en interior y 500 en exterior.

Los congresos y ferias también podrán llenar hasta el 60% de su aforo, con 300 personas como máximo en interior y 500 en exterior.

El aforo en hostelería y restauración se limita al 50% en interior, mientras que en terrazas se permite el 100%.

Para instalaciones deportivas se limita el aforo también al 50%, con 200 personas como máximo en interior y 400 en exterior.

En el transporte público se permite ocupar el 100% de los asientos y el 75% de las plazas de pie.

Las actividades ambientales se pueden practicar en grupos de hasta diez personas en interior y 15 al aire libre, y los parques y jardines pueden estar abiertos, con actividades de diez personas como máximo.

Estas medidas se añaden a las comunicadas este martes por el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, en cuanto a la apertura de la movilidad entre las provincias andaluzas o la ampliación de horarios en comercios y hostelería, manteniéndose el cierre perimetral de la comunidad y el toque de queda, desde las 23:00 a las 6:00 horas.